



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4685

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/07/2011 - B.Inf. 42/2011

Sancionada: 11/08/2011

Promulgada: 17/08/2011 - Decreto: 1140/2011

Boletín Oficial: 25/08/2011 - Nú: 4962

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se modifica el cargo de la donación autorizada por la ley A n° 4123, ampliándose el plazo establecido en el artículo 2° de dicha ley hasta el día 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte en los inmuebles donados.

De cumplirse con lo prescripto en el párrafo precedente, se otorgará nueva prórroga a efectos de que concluya la obra antes mencionada; en caso contrario se tendrá por incumplido el cargo, retrotrayéndose la donación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.